

de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 3.836 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transportes: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,5 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de marzo de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.434-D (26215).

11852 *RESOLUCION de 10 de abril de 1985, del Servicio Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 6 KV (25) a CT Alquézar que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 6 KV preparada para 25 KV a CT Alquézar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Alquézar (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-127/1984. Línea aérea a 6 KV preparada para 25 KV, de 695 metros de longitud; con origen en apoyo línea nudo San Antón y final en CT Alquézar; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1507; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Alquézar (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 10 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.558-D (33506).

11853 *RESOLUCION de 12 de abril de 1985 del Servicio Provincial de Teruel, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara francos y registrables determinados terrenos, pertenecientes a varios derechos mineros caducados.*

El Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso de registros mineros publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de noviembre de 1983, número 270, han quedado francos y registrables parte de los

terrenos comprendidos en los registros mineros nombrados: «Bañón», número 5.386; «Santander», número 5.502; «Rillo», número 5.468; «Galve», número 5.482; «Fuenferrada», número 5.485, y totalmente los nombrados: «Mercedes», número 4.644, y «La Martingala», número 1.560.

Obra en este Servicio Provincial, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de los terrenos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable los terrenos antes citados, admitiéndose nuevas solicitudes, después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 12 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio.-6.316-E (28612).

11854 *RESOLUCION de 17 de abril de 1985, del Servicio Provincial de de Teruel de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.372), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea de media tensión, siguiendo inicialmente el trazado de carretera nacional a Tarragona para, posteriormente seguir por la carretera de servicio a Valdealgofra, en los términos municipales de Alcañiz y Valdealgofra, para mejorar el suministro en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea de media tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 6.932 metros de longitud la principal y 198 metros la línea derivada.

Tensión nominal: 15 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Origen: ET del polígono industrial «Las Horcas», de Alcañiz.

Final: CT de Valdealgofra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 17 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.720-D (32034).

COMUNIDAD DE MADRID

11855 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se anuncia la convocatoria de plazas de distinta categoría y de carácter laboral fijo para el Hospital Provincial de Madrid.*

Acordada por el Consejo de Administración del Hospital Provincial de Madrid la cobertura de distintas plazas de carácter laboral fijo, y aprobadas las bases de la convocatoria por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de abril de 1985, se anuncia la convocatoria para la cobertura de las mencionadas plazas, correspondientes a una plaza de Médico adjunto del Servicio de Inmunología, una plaza de Jefe Clínico del Servicio de Inmunología y una plaza de Médico adjunto del Servicio de Pediatría, con destino al Hospital Provincial.

Las bases de la convocatoria que han de regir en las pruebas correspondientes se hallan a disposición de los interesados en la